

MARÍA EUGENIA CISNEROS

## BAKUNIN Y PETTIT: EN DEFENSA DE LA LIBERTAD COMO «NO-DOMINACIÓN»

*Resumen:* El objetivo del presente ensayo consiste en demostrar que la tesis de Philip Pettit sobre la libertad como “no-dominación” ya estaba presente en el texto *La libertad* de Mijail Bakunin. La actualización que hace Pettit sobre el tema consiste en lo siguiente: establecer las instituciones apropiadas cuando la organización jurídico-política tenga como objetivo principal la promoción de la libertad para contrarrestar la dominación e interferencias arbitrarias. Esta idea de base es una aplicación política concreta del pensamiento de Bakunin que considera que la libertad como “no-dominación” comienza cuando el individuo es capaz de liberarse a sí mismo como producto social, es decir, de resistirse a la dominación histórica social o del poder del Estado.

*Palabras clave:* libertad como «no-dominación», poder, institución.

## BAKUNIN AND PETTIT: IN DEFENSE OF FREEDOM AS «NON-DOMINATION»

*Abstract:* In this paper I analyze the thesis developed by Philip Pettit on liberty as non-domination as a continuity of the ideas already set out by Mijail Bakunin in his work *Liberty*. Given such possibility, I consider that Pettit’s contribution consists on proposing the needed institutions to a juridical-political order aimed at fostering liberty against both arbitrary domination and coactions. In this conception I find a specific political use of Bakunin’s political thought on liberty as non-domination, based on each individual exercising his own capacity to self liberation over his condition as a social product; it is to say, his or her power to resist either the historical social domination or the power of State.

*Keywords:* liberty as non-domination, power, institution.

-¡Ha indispuerto profundamente a la delegación de la firma amiga! ¡Ha servido usted el café utilizando fórmulas que sugerían que sabía hablar perfectamente japonés!

-Es que no lo hablo tan mal, Saito-san.

-¡Cállese! ¿Con qué derecho se atreve a defenderse? El señor Omochi está muy enojado con usted. Ha creado un ambiente irrespirable en la reunión de esta mañana: ¿Cómo iban a sentirse cómodos nuestros socios ante una blanca que comprendía su idioma? De ahora en adelante, no hablará nunca más japonés.

-Le miré con los ojos abiertos como platos:

-¿Perdone?

-Usted ya no sabe japonés. ¿Ha quedado claro?

-¡Pero sí Yumimoto me contrató precisamente por mi dominio del japonés!

-Me da igual. Le ordeno que no entienda japonés.

-Eso es imposible. Nadie puede acatar una orden semejante.

-Siempre existe un modo de obedecer...

*Estupor y temblores*  
Amélie Nothomb<sup>1</sup>.

El objetivo del presente ensayo consiste en demostrar que la tesis de Philip Pettit sobre la libertad como “no-dominación” ya estaba presente en el texto *La libertad*<sup>2</sup> de Mijail Bakunin. Evidentemente se trata de una primera aproximación debido a la complejidad del tema y de los autores tratados.

### 1. Origen de la libertad como «no-dominación» según Pettit

En su libro *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*<sup>3</sup>, Pettit se propone mostrar que la libertad como «no-domi-

1 Nothomb, A., *Estupor y temblores*, Barcelona, Editorial Anagrama, décima edición, 2012, pp. 17 y 18.

2 Bakunin, M., *La libertad*, México, Editorial Grijalbo, S.A., primera edición, 1972.

3 Cf. Pettit, P., *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Editorial Paidós, 1999.

nación» está vinculada a la tradición republicana como modelo que propugnan las instituciones y constituciones que se asocian a la democracia<sup>4</sup>. Su idea central consiste en lo siguiente:

[...] la distinción libertad negativa-positiva ha hecho un mal servicio al pensamiento político. Ha alimentado la ilusión filosófica de que, detalles aparte, sólo hay dos modos de entender la libertad: de acuerdo con el primero, la libertad consiste en la ausencia de obstáculos externos a la elección individual; de acuerdo con el segundo, entraña la presencia, y normalmente el ejercicio [...] de las cosas y las actividades que fomentan el autodomínio y la autorrealización: en particular, la presencia y el ejercicio de las actividades participativas y de sufragio, merced a las cuales los individuos pueden unirse a otros en la formación de una voluntad común, popular<sup>5</sup>.

En otras palabras, para el mencionado filósofo-politólogo irlandés, la noción de libertad se redujo a dos interpretaciones: una negativa y la otra positiva. Cualquier otra visión sobre la libertad es incorporada a uno de estos dos campos según las características de la propuesta. Esta perspectiva dejó de lado la otra forma de interpretar la cuestión: la libertad como «no-dominación».

En efecto, la distinción entre libertad negativa y positiva la realizó Isaiah Berlin, al afirmar lo siguiente: la libertad en sentido negativo: “[...] la respuesta que contesta a la pregunta cuál es el ámbito en que al sujeto [...] se le deja o se le debe dejar hacer o ser lo que es capaz de hacer o ser, sin que en ello interfieran otras personas”<sup>6</sup>. Libertad en sentido positivo: “[...] la respuesta que contesta a la pregunta de qué o quién es la causa de control o interferencia que puede determinar que alguien haga o sea una cosa u otra [...]”<sup>7</sup>. Dicho de otra forma, la libertad negativa consiste en la ausencia de interferencia (coacción/coerción). Se trata de disfrutar de una capacidad de elección sin impedimento físico ni psíquico. En cambio la libertad positiva requiere que

4 Afirma Pettit que “La libertad [...] Exige la capacidad para sostenerles la mirada a nuestros conciudadanos, en el común bien entendido de que ninguno de nosotros goza de un poder de interferencia arbitraria sobre otro”. *Ibid.*, p. 22.

5 *Ibid.*, p. 37.

6 Cf. Berlin, I., *Cuatro ensayos sobre la libertad*, Madrid, Alianza Editorial, primera edición, 1998, p. 220.

7 *Ibidem.*

los individuos tomen parte activa en el control y el dominio de sí mismos; lo que Castoriadis llama autonomía. Estos dos tipos de libertades coexisten dentro de la institución, la delimitación y configuración de cada una dependerá de los límites que la organización social política establezca entre el espacio público y la esfera privada.

Antes que Berlín, Benjamin Constant<sup>8</sup> escribió un ensayo sobre la libertad de los antiguos y los modernos. Allí el filósofo francés, de origen suizo, mostró que la libertad de los antiguos consistía en la participación activa y constante en el poder colectivo; cada individuo tenía influencia en la soberanía, gozaba de derechos políticos e intervenía en la administración pública; sacrificaba su independencia individual a los derechos políticos; compartían el poder social entre todos los ciudadanos de una misma patria. La consecuencia de ello fue que la autoridad del cuerpo social recaía sobre la voluntad de los individuos y en su ámbito privado los sujetos quedaban reducidos a ser meros esclavos. Sólo como ciudadanos eran libres. En cuanto a la libertad de los modernos afirmó que el sistema representativo fue un descubrimiento de esa época. Tal forma de gobierno consistía en que ciertos individuos eran elegidos para representar a los electores. La libertad consiste en estar sometido únicamente a las leyes, en el derecho de las personas de poder expresar sus opiniones, reunirse sin inconvenientes para dialogar, elegir su religión, disponer de su propiedad. De allí que para los modernos lo fundamental es que el Estado garantice el goce apacible de la independencia privada e individual.

Lo que puso en el tapete Constant fue la advertencia de que la libertad de los antiguos, centrada en la voluntad de la *polis* y su participación en el poder como institución, era inaplicable en los tiempos modernos porque podía desembocar en despotismos y tiranías. La modernidad fomentaba la autonomía individual y era necesario crear los órganos que garantizaran políticamente el ejercicio de este derecho. Este sistema sería el representativo.

Para Pettit, Berlín, apoyándose en los escritos de Hobbes, Bentham, Mill, Montesquieu, Constant, Tocqueville, Jefferson y Paine

---

8 Disponible en:  
[http://www.cs.usb.ve/sites/default/files/CSA213/Benjamin\\_Constant\\_LI-BERTAD\\_ANTIGUOS\\_Y\\_MODERNOS.pdf](http://www.cs.usb.ve/sites/default/files/CSA213/Benjamin_Constant_LI-BERTAD_ANTIGUOS_Y_MODERNOS.pdf) Consultado 07-03-2016

(liberalismo moderno), presentó la libertad negativa como la plausible y la positiva como un ideal inalcanzable relacionándola con las propuestas de Herder, Rousseau, Kant, Fichte, Hegel y Marx (mostrando que en esta posición se encuentran románticos, religiosos, budistas, cristianos, estoicos, pensadores políticos radicales como los jacobinos y los comunistas). Berlin hizo una equivalencia entre la libertad de los antiguos y la positiva y la libertad de los modernos y la negativa. Y, siguiendo a Constant, aseveró que esas ideas de autonomía y control de sí mismos de los individuos quedaron en el pasado. La capacidad de elección sin interferencia constituye un ideal auténticamente moderno.

El politólogo irlandés se distancia del enfoque aupado por Berlin para demostrar que hay “un tercer momento, radicalmente diferente, de entender la libertad y las exigencias de la libertad [...] este tercer enfoque [...] republicano [...] de las alternativas posibles”<sup>9</sup>, tuvo su origen en la Roma clásica con Cicerón, resurgió en el Renacimiento con Maquiavelo, en las Revoluciones Norteamericana y Francesa, la tradición de mantener una Comunidad (commonwealthmen), que se mantuvo en Inglaterra desde la Revolución hasta finales del siglo XVIII<sup>10</sup>. Este tercer enfoque, la libertad como «no-dominación», la presenta Pettit afirmando que: “dominio e interferencia no son equivalentes”<sup>11</sup> y se pregunta:

¿No hay, pues, la posibilidad intermedia de que la libertad consista en una ausencia –como quiere la concepción negativa–, pero en una ausencia de dominio por otros, no en una ausencia de interferencia? Esta posibilidad tendría un elemento conceptual en común con la concepción negativa –el foco en la ausencia, no en la presencia–, y un elemento común con la positiva: el foco en la dominación, no en la interferencia<sup>12</sup>.

9 Pettit, *Republicanism. Una teoría...*, cit., p. 37.

10 Para Pettit: “El antimonarquismo fue a menudo un rasgo de la tradición republicana, sobre todo durante la Guerra Civil inglesa, y de nuevo, tras las Revoluciones Norteamericanas y Francesa. Pero los Republicanos eran antimonárquicos sólo en la medida que consideraban que un monarca buscaría inevitablemente el poder absoluto y arremetería contra el tipo de libertad que ellos estimaban [...] se contentaron con la monarquía constitucional que hallaron en la Inglaterra del XVIII: «una nación», en la inconfundible cita de Montesquieu [...] «en la que la república se amaga bajo la forma de monarquía»”. *Ibid.*, p. 39

11 *Ibid.*, p. 40.

12 *Ibid.*, pp. 40 y 41.

Esta tercera posibilidad de la libertad como ausencia de servidumbre tiene sentido en la tradición republicana. La dominación es aquella que se da entre el amo y el esclavo; el dueño y el siervo. En esa relación Pettit ve que la parte autoritaria (amo, dueño, jefe) puede interferir de manera arbitraria en las elecciones de la parte sometida (esclavo, siervo, empleado). Invasión motivada por un interés individual abusando de su poder, con el agravante de que tal acto es externo a la esfera que concierne a la parte sometida y no le procura ventajas ni beneficios.

Un ejemplo de esta situación se produce en las relaciones de un jefe con un empleado de alguna institución pública o privada. Ese jefe no cumple con su deber y transfiere toda su responsabilidad a la secretaria, a quien le exige inclusive ejecute actividades que no le corresponden por las atribuciones asignadas por su contrato. El jefe, abusando del poder que le confiere la autoridad de la institución por el cargo que sustenta, interfiere arbitrariamente en el campo de movilidad que le corresponde a la secretaria, privándola despóticamente de su capacidad de elegir hacer o no la actividad que se le está solicitando y que no debería llevar a cabo de acuerdo a las disposiciones que regulan su función.

De esta concepción de dominación como interferencia arbitraria en las elecciones de la parte dominada, el filósofo irlandés, enfatiza que puede darse la dominación sin interferencia y la interferencia sin dominación. Lo que busca Pettit es distanciar las nociones de interferencia y dominación para demostrar que no son equivalentes.

Así explica que cuando la interferencia responde a gestiones administrativas propias del desarrollo institucional en el que se vive, no hay dominación. Ejemplo, el caso del abogado con el cliente. El abogado se encarga de los asuntos del cliente mediante un poder que le concede el interesado, no lo hace arbitrariamente. El usuario requiere de la actividad del abogado para realizar ciertas tareas que no podrían cumplirse sin su intervención. La relación abogado-cliente no es de dominación. La persona que requiere del trabajo de un abogado puede elegir sin amenaza, impedimento, castigo y entre ambos se establece una relación horizontal donde desaparece la jerarquía. Además de ser un asunto que está regulado por la ley. Esto vale también para la vinculación que se establece entre el contador público y su cliente.

En cambio, la dominación se encuentra en las relaciones estrictamente jerárquicas y verticales, entre poderosos y los que dependen de los poderosos, Estado y sociedad, Jefe y empleado, profesor y estudiante, profesor y secretaria, padre e hijos, entre el proxeneta y las prostitutas, entre el jefe de los narcotraficantes y los que están a su merced.

Tomando en consideración lo anteriormente descrito, Pettit explica que la «no-dominación» radica en el hecho de la imposibilidad de estar sujetos a la capacidad de interposición arbitraria de una persona ajena. En este contexto la irrupción abusiva en el ámbito del otro es de imposible realización porque la persona que pretende hacerlo carece totalmente del poder para ser coactivo o coercitivo<sup>13</sup>. Es decir, cualquier individuo que ocupe un cargo jerárquicamente superior está impedido de interrumpir la movilidad o desarrollo del libre albedrío de aquellos que se encuentren por debajo según la escala.

Esta tercera forma de libertad, entendida como «no-dominación», es la que propugna la tradición del republicanismo. La primera razón que sostiene Pettit para defender su tesis, es que la tradición republicana presenta a la libertad en una relación de oposición entre ciudadano y esclavo. El segundo motivo, refiere a que el republicanismo muestra que se puede perder la libertad por la dominación (jefe-empleado) y puede ocurrir la interferencia sin que se pierda la libertad (abogado-cliente). La interferencia que no es arbitraria consiste en el Estado de derecho y el gobierno de una República bien ordenada.

A pesar del esfuerzo del pensador irlandés por separar las concepciones de dominación e interferencia ha sido criticado en este punto por la ambigüedad que aún persiste entre ambas nociones. Incluso se le ha señalado que la libertad entendida como «no dominación» sigue siendo la libertad negativa. Aquella que se manifiesta en ausencia de impedimento.

---

13 Según Pettit “Cuando una persona es libre en el sentido de la libertad negativa, está exenta de interferencias en las cosas que hace —exenta de coerción u obstrucción intencionadas—, y exención significa ausencia de interferencia. Cuando una persona disfruta de no-dominación, está exenta de interferencias arbitrarias en las cosas que hace, y exención significa aquí que otros son incapaces de interferirse en su camino. La restricción de que está hecha aquí la exención no es cualquier interferencia, sino la interferencia arbitraria. Y esta exención no se limita a implicar la ausencia de interferencia, sino la incapacidad de otros de ejercerla: se trata, si se quiere, de una segura ausencia de interferencia”. *Ibid.*, p. 45.

No comparto tales apreciaciones. En mi criterio está claro lo que persigue Pettit. La clave está en la arbitrariedad y la limitación a tal acto. Si en la relación vertical y jerárquica se tiene la capacidad de atropellar libremente al subordinado, entonces estamos en presencia de la dominación. En cambio, si en esa estructura jerárquica el poderoso no tiene facultad de cometer un agravio contra aquella persona que esté bajo su mando, no hay dominación. La interferencia queda para los ámbitos administrativos, regulados por la ley y aquellas relaciones horizontales surgidas de la experiencia diaria (médico-paciente; mecánico-cliente; plomero, electricista, albañil y los sujetos interesados en su trabajo).

Asimismo, considero que sí se puede hablar de una libertad como «no-dominación» que ha estado presente a lo largo de la historia y que ha sido olvidada, escondida, ocultada, dejada al margen y que es un imperativo rescatarla porque en nuestro presente el problema precisamente trata de la interferencia arbitraria que permanentemente las instituciones realizan en el ámbito individual, social y de la comunidad. Bajo el escudo de lo legítimo se ejerce la dominación tanto en lo privado como en lo público e incluso en lo privado-público.

En efecto, para Pettit en la relación de oposición entre ciudadano y esclavo se evidencia un sentido de la libertad como dominación porque el esclavo se encuentra a merced del arbitrio del amo. El amo irrumpe impunemente en el espacio individual del esclavo.

De allí que, limitar el abuso de poder consista precisamente en que el esclavo no tenga que aguantar la dependencia con el amo y que éste no tenga la capacidad de interferir coactiva y coercitivamente cada vez que quiera hacerlo en la esfera de aquél. Este es el énfasis que la práctica del *commonwealth* da a la libertad: la total independencia respecto de la voluntad de otro. “Esta discusión del tema libertad-esclavitud en la tradición republicana debería venir en apoyo de la tesis, según la cual el republicanismo concibe la libertad como no-dominación, no como no-interferencia”<sup>14</sup>.

El otro argumento para afirmar que el republicanismo presenta una concepción de libertad como «no-dominación» refiere al hecho que puede haber interferencia sin que por ello las personas pierdan su libertad. Como se explicó anteriormente, se trata de la posibilidad de

---

14 *Ibid.*, p. 55.

crear la atmósfera que posibilite la vinculación horizontal entre las personas, independientemente de la jerarquía en la que se encuentre. Esto le permite al filósofo irlandés sostener que el republicanismo favorece la idea que el establecimiento de un sistema legal es lo constitutivo de la libertad. Las leyes de una República crean la libertad de la que disfrutan los ciudadanos. En palabras del autor “[...] la libertad es vista en la tradición republicana como un estatus que existe sólo bajo un régimen jurídico adecuado. Así como las leyes crean la autoridad de que disfrutan los que mandan, así también las leyes crean la libertad que comparten los ciudadanos”<sup>15</sup>. Esta idea republicana de que la ley crea la libertad en la sociedad tiene sentido si se limita el ejercicio del poder. El Estado de derecho como institución jurídica se encargará de proteger a la comunidad de los pocos que ostenten cargos elevados y que en virtud de sus intereses particulares quieran interferir injustamente en la esfera individual, privada, social y pública.

En este contexto, aunque el derecho esté investido de un carácter de interferencia porque se reserva la coacción y la coerción, no por ello reviste la cualidad de dominación. Por el contrario, como Estado de derecho prohíbe, castiga el abuso de poder y se constituye en garante para evitar el ejercicio de la dominación. La ley está en función de los intereses de los ciudadanos para preservar y ampliar su libertad y autonomía. No responde a la voluntad de un individuo cuyo fin es someter a su voluntad a las personas y la sociedad.

Lo que busca Pettit es demostrar la importancia de rescatar la concepción republicana de la libertad como «no-dominación» en la teoría política-jurídica y mostrar la posibilidad de organizar institucionalmente a la sociedad bajo este principio que formaría parte del Estado de derecho.

Para el mencionado filósofo la dominación consiste en el poder arbitrario que un sujeto ejerce sobre otro. Esto significa que en toda relación de este tipo alguien: “1. Tiene capacidad para interferir; 2. De un modo arbitrario; 3. En determinadas elecciones que el otro pueda realizar”<sup>16</sup>. La capacidad de intervenir autoritariamente en la esfera de otro consiste en toda acción intencional que realiza quien abusa de su

---

15 *Ibid.*, p. 57.

16 *Ibid.*, p. 78.

poder para someter al sujeto que es vulnerable. Lo puede hacer mediante la coacción física, coerción de la voluntad, modificar las opciones posibles de elección que tiene el sometido con el fin de empeorar su situación; manipular; alterar el beneficio que espera el subordinado de tales opciones; controlar los resultados de las distintas posibilidades.

En este ámbito, toda acción tiránica carece de moralidad. La arbitrariedad deviene de la mera subjetividad del sujeto que quiere dominar a otro. Quien está en la posición de poder elige según le plazca efectuar o no el acto vejatorio sin importarle la posición, intereses u opinión de quien pretende controlar. Este acto se caracteriza por el grado de intensidad del atropello que se cometa. Finalmente el dominante puede abusar en los ámbitos que elija, en determinados campos, en un período de la vida del subordinado. No tiene que hacerlo en la totalidad de la esfera del dominado.

Todas estas condiciones deben ser de conocimiento común y esta cualidad le atribuye un importante significado subjetivo e intersubjetivo: la conciencia de poder del déspota, el darse cuenta de la vulnerabilidad en la que se encuentra el sometido y de los aspectos que forman parte de la relación de dominación. Esta atmósfera cotidiana es lo que hace que el sometido no sea capaz de levantar la cabeza y ver de frente a quien lo controla; se establece una cotidianidad en la que el siervo no se atreve a realizar alguna actividad sin el permiso de su amo; aquí se llega al punto donde el autoritario sabe que tiene bajo su yugo al otro y por eso abusa constantemente de su poder. Para evitar esta injusticia es necesario que el dominado pueda cuestionar, limitar, oponerse a la vejación a la que está siendo sujeto. Al respecto afirma Pettit:

[...] siempre tiene que estar abierta la posibilidad que los miembros de la sociedad, procedan del rincón que sea, puedan disputar el supuesto de que los intereses y las interpretaciones que guían la acción del Estado son realmente compartidos; y si el cuestionamiento de ese supuesto es sostenible, tiene que alterarse la pauta de acción del Estado<sup>17</sup>.

Lo que hace el mencionado politólogo es llamar la atención sobre el hecho cierto siguiente: quien detenta el poder tiene la facultad para

---

17 *Ibid.*, p. 91.

interferir arbitrariamente en la esfera individual y social. Se trata de limitar esa potestad y de evitar situaciones en que los individuos y la sociedad se encuentren sometidos y dependientes de un poder abusivo que los afecte en su percepción del día a día, en su psiquis, al saber por la experiencia que se encuentran en una relación asimétrica que les produce miedo, deferencia y por ello bajan la cabeza al punto de convertirse en serviles. Su cotidianidad les muestra que no tienen una igualdad intersubjetiva con los sujetos que detentan el poder.

Desde esta perspectiva la libertad es una cuestión social, política, jurídica y no sólo individual. Se trata de la ausencia de autoritarismo en presencia de los otros. La tesis del pensador irlandés consiste en demostrar la plausibilidad de materializar las relaciones horizontales en las instituciones que organizan una sociedad. De allí que la libertad como «no-dominación» es una forma de poder porque:

[...] representa el control de que disfruta una persona respecto de su propio destino [...] entraña una especie de seguridad o inmunidad frente a interferencias arbitrarias [...] Disfrutar de la no-dominación es estar en una posición tal, que nadie tiene poder de interferencia arbitraria sobre mí, siendo esta la medida de mi poder [...] una variedad segura y reconfortante de esa no-interferencia<sup>18</sup>.

Esta forma de poder transformada en institución crea la esfera del conocimiento común de la libertad y autonomía. Así se desarrolla en los sujetos que se creen vulnerables, destrezas y capacidades que le permitirán levantar la cabeza y mirar de frente. La ley les enseña que ya no tienen que vivir con el permanente temor de dependencia de quien tiene el poder. La institución reconoce a la sociedad y a los individuos como personas de derecho propio, legal y público. Con ello se lograría eliminar la incertidumbre del dominado de estar al tanto: 1) que ciertas elecciones de su esfera dependen de la subjetividad de otro; y, 2) que se encuentra en un estado de vulnerabilidad. Tales condiciones posibilitarían eliminar el control arbitrario.

---

18 *Ibid.*, pp. 98 y 99.

## 2. Bakunin y la libertad

El activista y pensador ruso señala en su texto *La libertad*, que el hombre para realizarse debe primero conocerse. Esto es, a partir de su propio pensamiento ser capaz de cuestionar las instituciones religiosas, políticas y económicas de la sociedad de la que forma parte. Esas organizaciones lo socializan, educan y le crean hábitos. El hombre es producto de esos valores ya establecidos. La sociedad ejerce una presión inmensa sobre el individuo a tal punto que impide que en él se manifieste su autonomía. Es mediante la capacidad de los individuos de poner en duda lo establecido que pueden avanzar y alcanzar la libertad. El poder de discutir y expresar el desacuerdo ante lo establecido deviene de esa fuerza consustancial al individuo que se traduce en desobediencia y rebeldía. Bakunin afirma que es:

Esa inmoderación, esa desobediencia, esa rebeldía del espíritu humano contra todo límite impuesto [...] constituyen su honor, el secreto de su poder y de su libertad. Es buscando lo imposible como el hombre ha realizado siempre lo posible y quienes se han limitado “sabiamente” a lo que les parecía lo posible jamás avanzaron un solo paso<sup>19</sup>.

Para que se produzca la rebeldía es necesario que el individuo conquiste su emancipación interior y ese estado se alcanza cuando consigue liberarse de la dominación que la sociedad ejerce sobre su persona, cuestión que no es sencilla, ni fácil. La educación y la costumbre controlan a los individuos mediante los vínculos que lo atan a ella: la certeza, la seguridad, la tranquilidad, la paz, la tradición, la rutina, el estatus, el poder. Estos lazos lo convierten en un individuo servil, carente de rebeldía y sin iniciativa para emprender nuevas acciones. Se trata de lo siguiente: son las instituciones las que socializan a los individuos y es lo establecido lo que constituye la materia prima para despertar la desobediencia.

Por consiguiente, es en la sociedad y con la presencia de los otros que los individuos logran manifestar su libertad. De allí que, la persona debe rebelarse de las ataduras ficticias que lo ligan a su educación

---

19 Cf. Bakunin., *La libertad...*, cit., p. 23.

cuando es capaz de cuestionarla continuamente en su experiencia, esto es, atreverse a poner en entre dicho las instituciones.

Según Bakunin, para el individuo es más difícil enfrentarse a la tiranía social que a la autoridad del Estado. Sublevarse ante lo que ya está establecido (familia, religión, cultura, valores, educación) le exige autonomía y autenticidad. Oponerse a la autoridad del Estado le reclama disposición, capacidad de lucha y sacrificio.

Se puede ver que el revolucionario ruso diferencia la dominación social de la potestad del Estado. Considera que la sumisión a lo instituido se impone naturalmente porque forma y educa a los individuos en el día a día. Durante la vida de las personas la socialización, costumbres, hábitos, valores permanentemente le está suministrando su naturaleza material, intelectual, moral, religiosa y seguridad. El Estado se presenta como el poder, la autoridad, la fuerza, la imposición y con tendencia a limitar, lesionar la libertad de los individuos y la comunidad. Lo que el individuo manifiesta en el exterior es lo que tiene en el interior. Si su espíritu, alma es servil, entonces externamente lo continuará siendo. Si, por el contrario, logró mediante un proceso introspectivo emanciparse de sus propias cadenas, entonces se sublevará a la imposición de las costumbres y a la sujeción artificial institucional porque está impulsado por una auténtica convicción: la certeza que nació para ser libre y no servil.

Para Bakunin la esencia de la humanidad se constituye por la solidaridad y la libertad. Ambos aspectos son la motivación central para trabajar en la construcción de una sociedad basada en la igualdad, la libertad, el respeto mutuo de todos sus miembros. Para ello, es imperativo desmontar los siguientes elementos: el culto divino sobre el respeto humano; la autoridad sobre la libertad; el privilegio sobre la igualdad; la explotación sobre la fraternidad; la mentira sobre la justicia y la verdad.

La anterior empresa se enfrenta inevitablemente a un problema aún vigente: el individuo que cuestiona permanentemente lo establecido socialmente y el resto que continúa sometido a la imposición de los valores en los que ha sido formado. Esa persona se encuentra con un obstáculo: los otros no quieren o tienen miedo de liberarse. Este sentimiento los convierte en instrumentos de la opresión que los anima a rechazar el deseo de lograr su libertad. Un individuo es libre cuando los

otros también lo son. La libertad es un producto social, de un trabajo de colaboración singular y en comunidad; no es individual ni aislado<sup>20</sup>. Una paradoja aún irresoluble.

El Estado es una forma histórica social que se reserva el ejercicio del poder legitimado, la fuerza, la organización de la educación, la instrucción popular, la censura, la policía, y la fuerza armada. Instrumentos que utiliza para dominar a la sociedad civil mediante la obediencia pasiva evitando así cualquier destello de rebeldía y del ejercicio de la libertad. Por esta razón, afirma Bakunin:

Llegamos hoy a la absoluta necesidad de la destrucción de los Estados o, si se prefiere, a su radical y completa transformación en el sentido de que al dejar de ser potencias centralizadas y organizadas de arriba abajo se reorganicen, ya sea mediante la violencia, ya mediante la autoridad de cualquier principio, con una absoluta libertad para todas las partes<sup>21</sup>.

De esta cita pareciera desprenderse, distanciándome de la clásica interpretación de las ideas de Bakunin como destructor del Estado<sup>22</sup>, semilla de los movimientos terroristas e impulsor de las guerras, que la preocupación del anarquista consiste en denunciar la forma vertical y jerárquica de la organización del Estado con el fin de ejercer la dominación sobre la sociedad y los individuos; su inquietud se centra en mostrar la necesidad de construir un orden social que no tenga como objetivo la subordinación. Tal propuesta requiere de la construcción de

20 “El hombre solo se emancipa de la presión tiránica que ejerce sobre cada cual la naturaleza exterior mediante el trabajo colectivo; pues el trabajo individual, impotente y estéril, nunca lograría vencer a la naturaleza”. *Ibid.*, p. 31.

21 *Ibid.*, p. 58.

22 Un ejemplo de esto se lee en la carta que F. Engels envió a T. Cuno sobre Bakunin, el 24 de enero de 1872. Allí dice Engels: “[...] Bakunin tiene una teoría original, que es una mezcla de proudhonismo y comunismo [...] el punto básico de su proudhonismo es la idea de que el mal más grave, con el que hay que acabar, no es el capital, no es, por tanto, el antagonismo de clase que el desarrollo social crea entre los capitalistas y los obreros asalariados, sino el Estado [...] Bakunin afirma que el Estado es el creador capital, que el capitalista posee su capital únicamente por obra y gracia del Estado. Y puesto que el Estado es, por tanto, el mal principal, hay que acabar ante todo con él, y entonces el capital hincará el pico por sí solo [...] para Bakunin el Estado representa el mal principal, no se debe hacer nada que pueda mantener la existencia del Estado, tanto si es una república, como una monarquía o cualquier otra forma de Estado”. Bakunin., *La libertad...*, cit., pp. 11 y 12.

otra forma de institución cuyo fin sea garantizar la puesta en práctica de la libertad como un bien común fundamental.

El escritor ruso acepta la existencia de la autoridad pero destaca los peligros que se derivan de ésta dependiendo de lo que le de origen. Nota que la dominación ha sido utilizada para la opresión, para convertir a la sociedad y los individuos en serviles. Ante ello es esencial que se manifieste la rebeldía y la desobediencia como un trabajo individual y de la comunidad para lograr construir una organización social cuya institución tenga por norte la libertad como «no-dominación».

También enfatiza que los individuos y la sociedad, en todo momento, tienen el poder de cuestionar, discutir la institución y deben hacerlo. A mi modo de ver, esto quiere decir, que aunque se logre transformar la institución en una organización horizontal o se construya de abajo hacia arriba, los individuos y la sociedad siguen manteniendo el poder de criticar, poner en duda, desaprobar, evaluar, opinar, rechazar las prácticas de “servidumbre voluntaria” y mantenerse en la creación, defensa y mantenimiento de la libertad individual, social, política y religiosa.

La institución, independientemente de la forma (*eidos*) que tenga, debe posibilitar que los individuos y la sociedad la examinen y pongan en entredicho el cómo se está materializando en la cotidianidad la libertad como «no-dominación». En mi criterio la tesis de fondo consiste en la siguiente interrogante ¿Cómo erradicar la relación dominante-dominado de cualquier organización social que se muestre como una forma de institución histórica específica? La respuesta de Bakunin es tajante: mediante la expresión de la rebeldía y la desobediencia de los individuos y la sociedad. Poder que les garantiza el cuidado de su libertad ante cualquier modo de autoritarismo. En efecto, Bakunin asevera: “La cuestión [...] es saber si el pueblo [...] es capaz de construir una organización...”<sup>23</sup>, y yo agrego como una inquietud lo siguiente: ¿el pueblo, en algún momento, será apto para construir una forma de orden donde se excluya el abuso del poder?

Tal como hemos venido explicando, Bakunin refiere a la dominación social y a la política. Sostiene que la opresión educativa, de las costumbres es natural porque los individuos y la comunidad son producto

---

23 *Ibid.*, p. 85.

de los valores y principios establecidos que se constituyen en cadenas que los someten a ser reproductores de esa institución. En otras palabras, las creencias, los hábitos, las opiniones, la familia, las referencias que encaminan la vida hacia el desarrollo y la certeza se encuentran firmes, fijas en la sociedad de la cual se forma parte. Esa misma relación tiene la cualidad de control, puesto que la institución establece la moral, la religión, la educación, los parámetros referenciales que le dan sentido a la existencia, ejerce sobre cada individualidad un imperio que se traduce en la reproducción pasiva de los valores y principios bajo los cuales ha sido socializado.

Al llegar al mundo el individuo se encuentra con la existencia de una jerarquía en la que es educado y socializado: arriba está: padre y madre, dios, docente, jefe, empresario, político, sacerdote, El Estado. Abajo: estoy yo y los otros como yo. Los que somos ciudadanos de a pie y no tenemos poder; el desarrollo como persona se da en una práctica cotidiana que enseña a respetar y obedecer lo ya establecido: el imperio de la política, el uso de la fuerza, la violencia y el poder por parte del Estado para imponerse y domesticar a las personas y la comunidad.

### *3. Bakunin y Pettit: En defensa de la libertad como «no dominación»*

A pesar de que históricamente el anarquismo y el republicanismo son consideradas líneas políticas antagónicas, ambas coinciden en la defensa de la libertad como «no dominación» y esto es lo que demostraré en este punto con Bakunin y Pettit.

Hasta ahora los prejuicios sobre el anarquismo han impedido ver, que esta corriente, asume la autonomía, la emancipación, el rechazo a la opresión, como un derecho individual y social para construir un orden justo donde impere la igualdad. Bakunin es un promotor y defensor activo de tales principios. Lamentablemente, de su pensamiento sólo se destaca la violencia, la fuerza, las armas, la destrucción y desaparición del Estado y se presenta al republicanismo como el garante del Estado de derecho que una vez institucionalizado hará posible la coexistencia entre la libertad, la igualdad y la justicia. Pero lo cierto es lo siguiente: lo que pregona el republicanismo ya estaba presente en

el anarquismo. Y ambos concuerdan en la construcción de un orden social institucional que excluya de su raíz el abuso de poder, la arbitrariedad, el sometimiento, la sumisión, la servidumbre, tal como lo afirman Bakunin y Pettit.

Como vimos con anterioridad, el revolucionario ruso explícitamente dice que los individuos y la comunidad tienen que emanciparse de sí mismos como productos sociales, rebelarse a la tiranía natural de la educación, las costumbres y desobedecer a la opresión institucional. Es decir, el despertar hacia el rescate de la autonomía perdida comienza individualmente y de allí pasa a lo social y político. Lo que en mi criterio significa que la libertad como «no dominación» se inicia como un proceso de construcción individual y de allí pasa a lo social y político.

Pettit argumenta que concibe la libertad como «no-dominación» en el sentido de una institución que limita la capacidad que tiene el sujeto dominante de interferir arbitrariamente en determinada esfera del dominado con la intención de dañarlo. La ley suprime la posibilidad que los sujetos estén a merced de un individuo con poder y que su vida dependa de la subjetividad de éste. Se trata de una estructura político-jurídica donde los individuos y los otros se puedan mirar de frente y no bajar la cabeza; es decir, del rescate del derecho como organización institucional de la sociedad. En síntesis, para el pensador irlandés la libertad y la autonomía comienzan en el ámbito jurídico-político y de allí pasa a lo social e individual.

La cuestión a la que apuntan ambos autores lo expreso con las siguientes palabras de Nothomb: “[...] si incluso dominios tan íntimos e insignificantes de tu existencia están sometidos a mandamientos, piensa, con mayor razón, en la amplitud de las obligaciones que pesarán sobre los momentos más esenciales de tu vida”<sup>24</sup>. Hay que rebelarse contra esos mandamientos.

El anarquista ruso dirá que la sublevación a esos mandamientos empezará desde la interioridad de los individuos y luego se convertirá en social y política. El filósofo irlandés afirmará que la limitación a esos mandamientos corresponde a la institución en su forma de libertad política, jurídica, social y, de allí se enseñará a los individuos y

---

24 Nothomb, A., *Estupor y temblores*, Barcelona, Editorial Anagrama, décima edición, 2012, p. 74.

a la comunidad a construir su autonomía. Mientras que para Bakunin la «no-dominación» se origina en lo individual y de allí pasa a lo social e institucional; para Pettit primero surge en lo institucional, jurídico, político, social y luego va a lo individual.

Sostengo que la libertad como «no-dominación» a la que se refiere Pettit y que ubica como fundamento de toda institución jurídica que se considere republicana es el rescate de la idea de oponerse a la dominación natural social que ya planteaba Bakunin con la advertencia que hace el escritor ruso de lo difícil que es rebelarse contra esa sujeción. La jerarquía y verticalidad social que se expresó como la relación de señor-vasallo; esa que crea la atmósfera en la experiencia de la obediencia natural propia de la subordinación en cualquier ámbito: jefe-empleado; docente-estudiante; hombre-mujer, donde el dominado baja la cabeza porque se sabe dependiente de las decisiones subjetivas del sujeto dominante y que Etienne De la Boétie llamó “servidumbre voluntaria”, es a la que Pettit se refiere e indica la necesidad de erradicarla y solo las instituciones mediante la aplicación del derecho pueden hacerlos.

La actualización de la libertad como «no-dominación» que hace Pettit de la tesis de Bakunin consiste en lo siguiente: Mientras que para Bakunin la emancipación comienza cuando el individuo es capaz de liberarse de la atadura social, para luego resistirse al poder del Estado, en una actividad conjunta con los otros; para Pettit la libertad como «no-dominación» la establece la institución cuando su organización jurídica tiene como objetivo central su promoción. Es decir, que la independencia materializada en instituciones socializarán a los individuos y a la comunidad en lo que les corresponde de vida bajo este principio y todos los que se deriven de éste. Dicho de otro modo, según Bakunin, la autonomía tiene que darse primero en lo individual para pasar a lo social e institucional. En Pettit, el proceso es a la inversa. El rechazo a la sumisión tiene que estar institucionalizada para crear una socialización de los individuos y comunidad donde la sujeción natural social no esté presente y se fortalezca el sentido de la horizontalidad jurídicamente.

Finalmente, la idea de libertad como «no-dominación» ya está presente en otros autores, con sus matices, semejanzas y diferencias. Solo por nombrar algunos:

En Etienne De la Boétie y su crítica a la servidumbre voluntaria; Thoreau y su énfasis en el deber de todo individuo de desobedecer a cualquier institución opresiva; Camus y el hombre rebelde; Sartre y la libertad ontológica; Fromm y su alabanza a la desobediencia como actos que potencializan la creatividad y el desarrollo humano y social; Castoriadis con su propuesta de la imaginación radical y el imaginario instituyente; Lefort al destacar la importancia de lo simbólico como representación de los conflictos humanos que permanecen por la lucha entre los que quieren dominar y aquellos que no quieren ser dominados y, por último, Arendt y su propuesta de la consecución de la libertad en el espacio público mediante acciones derivadas de la pluralidad, entre una larguísima lista que queda por nombrar.

Instituto de Filosofía  
Universidad Central de Venezuela  
cisnerosmariaeugenia@gmail.com